



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0045** -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, **25 ENE 2023**

VISTO:

El Informe N° 0026-2023-MIDAGRI-PESCS-1605 de la Directora de la Oficina de Administración (e), sobre "Solicito rectificación del periodo vacacional 2023", y el proveído de la Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, creado mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que " ... *Son Funciones de la Dirección Ejecutiva del PESCS, entre otros.- Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...* ";

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en la parte pertinente establece que " ... *Rectificación de errores.- Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión ...* "; concordante con lo establecido por el numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0416-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 del 23 de diciembre del 2022, se **Aprobó el Rol de Uso Físico de Vacaciones** correspondiente al año **2023** de los servidores del **Proyecto Especial Sierra Centro Sur**, conforme a los considerandos allí descritos:

Que, según el documento del visto, la Directora de la Oficina de Administración, CPC. Pelagia Sosa Méndez, señala lo siguiente: "... en atención al documento de la referencia, de la Especialista Administrativo D - Remuneraciones, quien solicita la rectificación material del rol de uso físico de vacaciones periodo 2023, existiendo un error en relación a la información considerada, respecto a la fecha de del descanso físico programado año 2023, conforme al siguiente detalla: Carmen Liliana Uribe Tapahuasco: Dice: Octubre.- Debe decir: Mayo.- Teodoro Antonio Ramos Infanzón: Dice: Mayo.- Debe decir: Octubre.- En tal sentido solicito la rectificación de la Resolución Directoral N° 416-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 ...";

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con lo establecido por el Manual de Operaciones del PESCS; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar a instancia de parte, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0416-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, en relación a los datos de los servidores Teodoro Antonio Ramos Infanzón, y Carmen Liliana Uribe Tapahuasco, consignados en los numerales 15, y 16 del **Cuadro sobre Rol de Uso Físico de Vacaciones** correspondiente al año **2023**, solo en la parte que **DICE**: " Descanso físico programado año 2022"; **DEBIENDO DECIR**: " Descanso físico programado año 2023"; asimismo respecto a los meses de uso físico de vacaciones de los referidos servidores, quedando redactado conforme al siguiente cuadro:

SERVIDOR	DICE	DEBE DECIR
Carmen Liliana Uribe Tapahuasco	Octubre	Mayo
Teodoro Antonio Ramos Infanzón	Mayo	Octubre

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los indicados servidores, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO
Joel D. Gómez Ccorahua
DIRECTOR EJECUTIVO